

SANTIAGO, 5 de mayo de 2017

Señor
Arturo Pontigo
AP SEGURIDAD EIRL
Pasaje Apóstol Pedro 0391
Villa Santo Tomás
La Pintana

De nuestra consideración:

Junto con saludar, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, comunico a Ud. nuestra decisión de NO renovar el contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa AP Seguridad E.I.R.L. que Ud. representa, con fecha 5 de julio de 2017, por el cual se contrataron los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones ubicadas en Gorbea 1765, Santiago Centro.

La presente comunicación se realiza conforme a lo establecido en el contrato ya individualizado, que en su cláusula séptima autoriza a la Fundación para ponerle término anticipado de forma unilateral, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, y sin expresión de causa, bastando para ello la notificación a la parte contraria con una anticipación de 60 días, por medio de carta certificada.

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito por las partes, la Fundación pagará el valor de los servicios efectiva y correctamente prestados por la empresa que Ud. representa, hasta la fecha de término anticipado del contrato.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Haydeé Domic Tomicic
Directora Ejecutiva
Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile



HDT/cas